

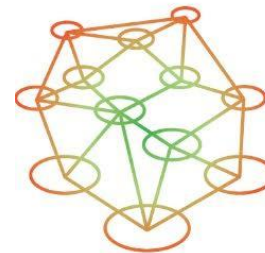


“EL SECTOR MINERO EN MÉXICO”

Mayo 2019



Observatorio Ciudadano Certificado



RED NACIONAL
DE OBSERVATORIOS
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD



El presente Reporte plantea dos escenarios los cuales muestran de manera general el alcance del sector minero, tomando como referencia principal las respuestas de solicitudes de información, el número de concesiones vigentes y el número de autorizaciones de los estudios de impacto ambiental que tienen relación con este sector



De acuerdo con el artículo 6 de la Ley Minera, la exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias son de utilidad pública, serán preferentes sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno, con sujeción a las condiciones que establece la misma, y únicamente por ley de carácter federal podrán establecerse contribuciones que graven estas actividades.

La Secretaría, previo a expedir títulos de concesión, deberá solicitar información necesaria a las autoridades competentes, a fin de verificar si, dentro de la superficie en la que se solicita la concesión, se realiza alguna de las actividades de exploración y extracción de petróleo y de los demás hidrocarburos o del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica. En caso de que la información solicitada confirme la realización de alguna de las actividades a que se refiere el párrafo segundo de este artículo dentro de la superficie para la que se solicita la concesión, la Secretaría, con base en un estudio técnico que realice con la Secretaría de Energía y en el cual se determine la factibilidad de la coexistencia de actividades mineras con las actividades de exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, o con las de servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, en la misma superficie, podrá negar la concesión minera u otorgarla excluyendo la superficie que comprendan las actividades preferentes, en la medida en que resulten incompatibles con la explotación minera.



Escenario 1

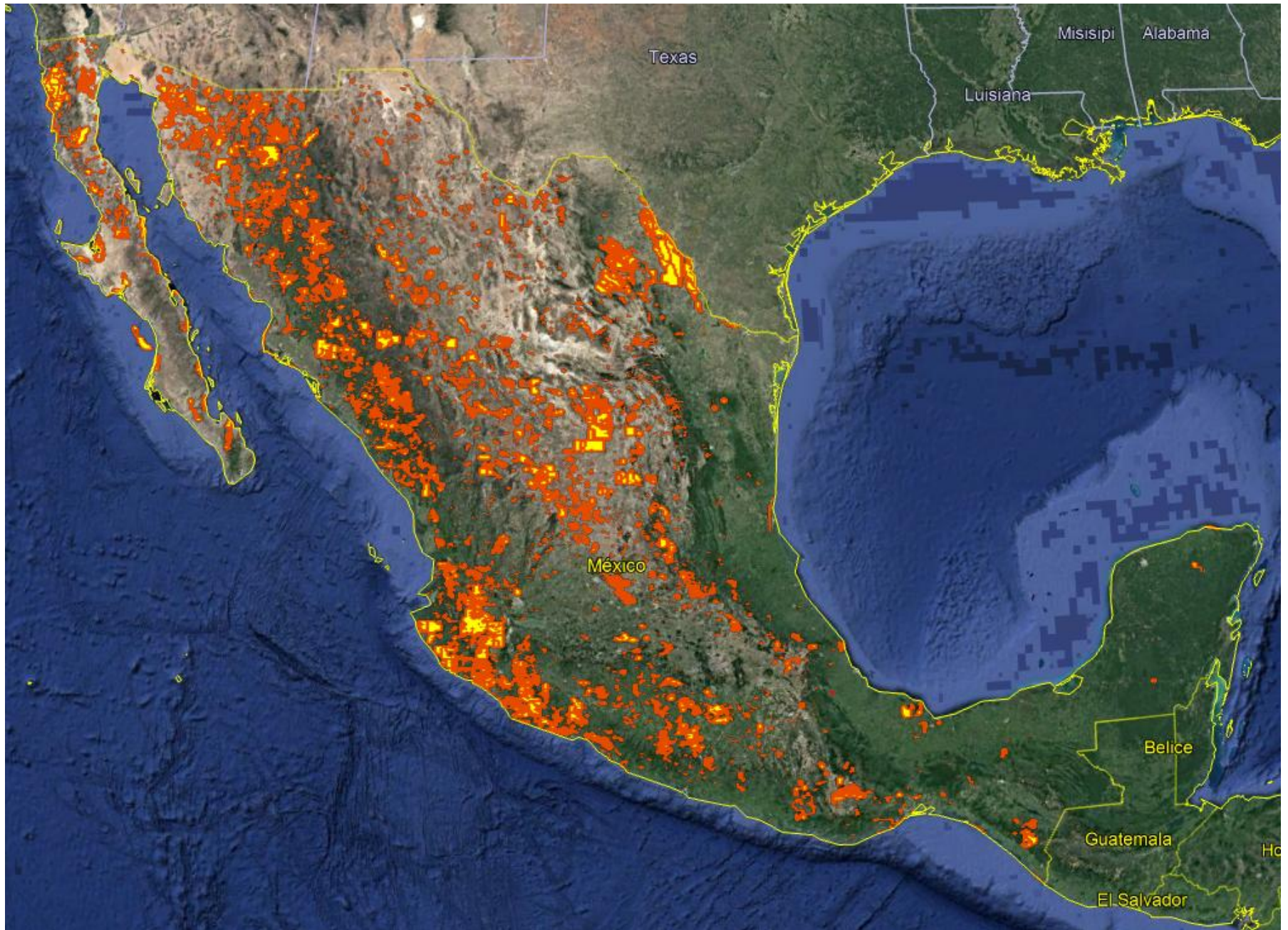


Datos generales

- ✓ Ocupa el 1er lugar en la producción de plata a nivel mundial.
- ✓ Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro y cobre.
- ✓ Es el 1er destino en inversión en exploración minera en América Latina y el 4° en el mundo de acuerdo con el reporte publicado por SNL Metals & Mining 2015.
- ✓ Contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional.
- ✓ Al mes de julio de 2015, generó 352 mil 666 empleos directos y más de 1.6 millones de empleos indirectos, de acuerdo con el reporte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Fuente: Secretaría de Economía
<https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

Distribución de las concesiones mineras en México



Valor de la Producción Minera, por Principales Productos Metálicos y No Metálicos, 2017

(Pesos corrientes y participación porcentual por producto)

Productos	Pesos	Participación	
		%	%
Total:	575,019,674,673.44	100.00	
Oro	97,141,845,782.38	16.89	16.89
Cobre	86,371,917,728.32	15.02	31.91
Basalto	83,307,877,123.77	14.49	46.40
Agregados pétreos	83,034,248,038.76	14.44	60.84
Plata	60,652,320,386.64	10.55	71.39
Zinc	36,713,932,136.98	6.38	77.78
Caliza	32,861,591,238.67	5.71	83.49
Arena	21,618,264,442.33	3.76	87.25
Plomo	10,652,036,737.82	1.85	89.10
Grava	9,680,826,626.62	1.68	90.79
Fierro	7,890,967,949.97	1.37	92.16
Andesita	7,318,883,028.70	1.27	93.43
Molibdeno	4,691,829,203.03	0.82	94.25
Carbón	4,216,173,641.82	0.73	94.98
Riolita	3,174,122,316.26	0.55	96.06
Rocas Dimensionables	3,018,086,384.10	0.52	95.50
Fosforita	2,832,382,078.83	0.49	96.55
Fluorita	2,500,014,027.51	0.43	96.98
Tezontle	2,477,974,037.96	0.43	97.41
Otros	14,864,381,762.95	2.59	100.00



Concesiones Mineras				
Núm.	Entidad	Número de concesiones	Concesiones vigentes	Superficie concesionada (Has)
1	Aguascalientes	159	137	100,589.18
2	Baja California	593	542	1,065,942.61
3	Baja California Sur	162	153	470,672.20
4	Campeche	17	16	6,399.05
5	Chiapas	82	75	791,877.97
6	Chihuahua	3,556	2,634	1,888,559.94
7	Coahuila	1,965	1,597	1,627,722.01
8	Colima	291	271	209,574.65
9	Durango	3,496	2,808	1,839,133.62
10	Guanajuato	647	532	287,785.53
11	Guerrero	634	587	744,162.55
12	Hidalgo	411	338	146,516.99
13	Jalisco	1,383	1,204	1,312,670.25
14	Estado de México	237	208	157,615.41
15	Michoacán	799	690	834,706.97
16	Morelos	50	49	27,445.91
17	Nayarit	425	352	311,163.57
18	Nuevo León	594	506	359,228.57
19	Oaxaca	326	268	452,191.81
20	Puebla	326	283	184,728.34
21	Querétaro	386	302	96,465.11
22	San Luis Potosí	642	529	614,256.96
23	Sinaloa	1,398	1,221	934,902.62
24	Sonora	4,444	3,738	3,708,761.14
25	Tabasco	3	3	1,313.00
26	Tamaulipas	126	89	104,502.79
27	Tlaxcala	2	2	4,018.00
28	Veracruz	89	79	201,382.82
29	Yucatán	26	24	22,526.08
30	Zacatecas	2,345	1,869	1,549,650.46
Total		25,614	21,106	20,056,466

Las concesiones mineras las puede descargar en el siguiente link

<http://igavim.org/Seguimiento/Respuestas%20Federales/2019/Secretaria%20de%20Economia/01.xlsx>

Fuente: Dirección General de Minas – Secretaría de Economía // febrero 2019

Fuente: IGAVIM con datos de respuesta de solicitud 08319 Dirección General de Minas, Secretaría de Economía



Jerarquización por número de concesiones mineras vigentes

Concesiones Mineras		
Núm.	Entidad	Concesiones vigentes
1	Sonora	3,738
2	Durango	2,808
3	Chihuahua	2,634
4	Zacatecas	1,869
5	Coahuila	1,597
6	Sinaloa	1,221
7	Jalisco	1,204
8	Michoacán	690
9	Guerrero	587
10	Baja California	542
11	Guanajuato	532
12	San Luis Potosí	529
13	Nuevo León	506
14	Nayarit	352
15	Hidalgo	338
16	Querétaro	302
17	Puebla	283
18	Colima	271
19	Oaxaca	268
20	Estado de México	208
21	Baja California Sur	153
22	Aguascalientes	137
23	Tamaulipas	89
24	Veracruz	79
25	Chiapas	75
26	Morelos	49
27	Yucatán	24
28	Campeche	16
29	Tabasco	3
30	Tlaxcala	2

Fuente: IGAVIM con datos de respuesta de solicitud 08319
Dirección General de Minas, Secretaría de Economía

**Jerarquización por superficie
concesionada (Hectáreas / Has).**

De acuerdo con la información proporcionada, son aprox. **20,056,466.1 Has** concesionadas vigentes en el país

Concesiones Mineras		
Núm.	Entidad	Superficie concesionada (Has)
1	Sonora	3,708,761.14
2	Chihuahua	1,888,559.94
3	Durango	1,839,133.62
4	Coahuila	1,627,722.01
5	Zacatecas	1,549,650.46
6	Jalisco	1,312,670.25
7	Baja California	1,065,942.61
8	Sinaloa	934,902.62
9	Michoacán	834,706.97
10	Chiapas	791,877.97
11	Guerrero	744,162.55
12	San Luis Potosí	614,256.96
13	Baja California Sur	470,672.20
14	Oaxaca	452,191.81
15	Nuevo León	359,228.57
16	Nayarit	311,163.57
17	Guanajuato	287,785.53
18	Colima	209,574.65
19	Veracruz	201,382.82
20	Puebla	184,728.34
21	Estado de México	157,615.41
22	Hidalgo	146,516.99
23	Tamaulipas	104,502.79
24	Aguascalientes	100,589.18
25	Querétaro	96,465.11
26	Morelos	27,445.91
27	Yucatán	22,526.08
28	Campeche	6,399.05
29	Tlaxcala	4,018.00
30	Tabasco	1,313.00

Fuente: IGAVIM con datos de respuesta de solicitud 08319 Dirección General de Minas, Secretaría de Economía

Se tienen registradas 661 concesiones mineras en el país con vigencia a 2068

Núm.	Entidad	Número de concesiones mineras con vigencia a 2068
1	Sonora	150
2	Durango	67
3	Zacatecas	62
4	Chihuahua	60
5	Coahuila	59
6	Sinaloa	58
7	San Luis Potosí	28
8	Baja California	25
9	Jalisco	22
10	Nuevo León	22
11	Nayarit	19
12	Michoacán	16
13	Puebla	14
14	Colima	12
15	Guanajuato	9
16	Hidalgo	7
17	Oaxaca	7
18	Guerrero	5
19	Aguascalientes	4
20	Tamaulipas	4
21	Veracruz	4
22	Morelos	3
23	Baja California Sur	1
24	Estado de México	1
25	Querétaro	1
26	Yucatán	1
27	Campeche	Aunque estas entidades no tienen alguna concesión con vigencia a 2068 si registran posterior a 2060
28	Chiapas	
29	Tabasco	
30	Tlaxcala	

Fuente: IGAVIM con datos de respuesta de solicitud 08319 Dirección General de Minas, Secretaría de Economía



Escenario 2



El artículo 27 de la Ley Minera indica que; los titulares de concesiones mineras, independientemente de la fecha de su otorgamiento, están obligados a:

- I. Ejecutar y comprobar las obras y trabajos previstos por esta Ley en los términos y condiciones que establecen la misma y su Reglamento;
- II. Pagar los derechos sobre minería que establece la ley de la materia;
- III. (Se deroga) Fracción derogada
- IV. Sujetarse a las disposiciones generales y a las normas oficiales mexicanas aplicables a la industria minero-metalúrgica en materia de seguridad en las minas y de equilibrio ecológico y protección al ambiente;**
- V. No retirar las obras permanentes de fortificación, los ademes y demás instalaciones necesarias para la estabilidad y seguridad de las minas;
- VI. Conservar en el mismo lugar y mantener en buen estado la mojonera o señal que precise la ubicación del punto de partida;
- VII. Rendir a la Secretaría los informes estadísticos, técnicos y contables en los términos y condiciones que señale el Reglamento de la presente Ley;
- VIII. Permitir al personal comisionado por la Secretaría la práctica de visitas de inspección;
- IX. Rendir a la Secretaría un informe geológico-minero cuando la concesión minera correspondiente se cancele por terminación de su vigencia, desistimiento, sustitución por reducción, infracción o resolución judicial. El informe describirá los trabajos de exploración y explotación realizados en el lote minero, o en la superficie que se abandona, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de esta Ley



Resaltando lo indicado en el artículo 39 de la Ley Minera, *“en las actividades de exploración, explotación y beneficio de minerales o sustancias, **los concesionarios mineros deberán procurar el cuidado del medio ambiente y la protección ecológica,** de conformidad con la legislación y la normatividad de la materia.”*



Caso 1.

El Congreso del estado de Zacatecas aprobó a finales de diciembre de 2016, el Paquete Económico 2017 que incluyó, entre otros, una reforma a la Ley de Hacienda del Estado, para incorporar una serie de nuevos gravámenes entre los que destacan los llamados “Impuestos Ecológicos” que entrarían en vigor el 1 de enero de 2017.

1. Impuesto por Remediación Ambiental en la Extracción de Materiales
2. Impuesto a la Emisión de Gases a la Atmósfera
3. Impuesto a la Emisión de Contaminantes al Suelo, Subsuelo y Agua
4. Impuesto al Depósito o Almacenamiento de Residuos Ante esta situación.

La Cámara Minera de México en representación de sus agremiados, rechazó estos impuestos por considerarlos inconstitucionales, recaudatorios, desproporcionados; y porque afectarían y desincentivarían la inversión de nuevos proyectos, y por ende la generación de empleo y la disminución del monto destinado al Fondo Minero, así como el monto de reparto de utilidades a los trabajadores, toda vez que ambos montos se calculan después del pago de impuestos

Finalmente, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal presentó una Controversia Constitucional y solicitó declarar inconstitucionales los “Impuestos Ecológicos” en Zacatecas. Durante el 2017, el poder judicial otorgó diversos amparos a empresas mineras en contra de estos impuestos.



Al solicitarle a **SEMARNAT** las resoluciones en materia de impacto ambiental de todos los proyectos del sector minero que fueron aprobados desde el 2008 a 2017, el listado solo incluyó 125 autorizaciones, en su mayoría de manera condicionada.

Lo puede descargar en el siguiente link

<http://igavim.org/Seguimiento/Respuestas%20Federales/2018/Respuestas/SEMARNAT/05.xls>

Fuente: Respuesta 0001600064918 // SEMARNAT - abril 2018

Núm.	Entidad	Autorizaciones en materia de impacto ambiental 2008 - 2017
1	Chihuahua	22
2	Sonora	18
3	Zacatecas	17
4	Sinaloa	9
5	Coahuila	8
6	Guerrero	7
7	Puebla	7
8	Durango	4
9	Aguascalientes	3
10	Baja California	3
11	Baja California Sur	3
12	Colima	3
13	Guanajuato	3
14	Estado de México	3
15	Veracruz	3
16	Hidalgo	2
17	Jalisco	2
18	Michoacán	2
19	San Luis Potosí	2
20	Chiapas	1
21	Nayarit	1
22	Nuevo León	1
23	Querétaro	1
24	Campeche	0
25	Morelos	0
26	Oaxaca	0
27	Tabasco	0
28	Tamaulipas	0
29	Tlaxcala	0
30	Yucatán	0
Total		125



CONCLUSIONES

- La aportación del sector minero al Producto Interno Bruto es importante
- México es un atractivo a nivel mundial en el sector minero
- La Inversión Extranjera Directa de minería en México, de acuerdo con datos de la Secretaría de Economía, de enero a diciembre de 2017 ascendió a 30 millones de dólares, una baja de 537 millones de dólares menos con respecto a 2016.
- En 2017 se generaron 371 mil 556 empleos directos

Sin embargo;

- Los concesionarios mineros al día de hoy aún carecen de prácticas que promuevan realmente el cuidado del medio ambiente.
- Persisten limitaciones en la seguridad laboral y humana hacia el trabajador
- Existen factores de riesgo que dejan vulnerable al pequeño productor ante la incidencia delictiva
- Existen ejemplos actualmente de impactos ambientales acumulativos negativos que han afectado el ecosistema y las comunidades rurales.



CONCLUSIONES

- Es importante que la Secretaría de Economía justifique porque algunos municipios en el país no aparecen en el listado proporcionado de concesiones mineras, ya que hay municipios que practican este tipo de actividades
- Hay una diferencia entre el número de resoluciones de estudios de impacto ambiental y el número de concesiones mineras, si bien es cierto que la mayoría de las concesiones fueron entregadas años anteriores, es necesario que la SEMARNAT, PROFEPA y la Secretaría de Economía aclaren como dan seguimiento a los impactos ambientales negativos que se presentan en este sector y de que manera incluyen a las comunidades afectadas para su mejora, remediación y conservación.



RECOMENDACIÓN

Es importante el sector minero dentro de la economía del país, sin embargo, es necesario que erradique las viejas prácticas contaminantes y erróneas que aún persisten, se sancione y den de baja las concesiones que no tienen la misión de sostenibilidad e incluyan como prioridad la conservación de las comunidades que fueron afectadas y la resiliencia del ecosistema de manera inmediata.



BIBLIOGRAFÍA

- Dirección General de Minas – Secretaría de Economía - Respuesta 0001000008319 // febrero 2019
- <http://igavim.org/Seguimiento/Respuestas%20Federales/2019/Secretaria%20de%20Economia/01.xlsx>
- SEMARNAT - Respuesta 0001600064918 // abril 2018
- <http://igavim.org/Seguimiento/Respuestas%20Federales/2018/Respuestas/SEMARNAT/05.xls>
- <https://camimex.org.mx/files/1015/3073/8596/Info2018.pdf>
- http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Anuario_2017_Edicion_2018.pdf
- <https://subversiones.org/mapamineria>

IGAVIM

OBSERVATORIO CIUDADANO



www.igavim.org igavim.oc@gmail.com

 IGAVIM Observatorio Ciudadano

 @IGAVIM



Observatorio Ciudadano Certificado



RED NACIONAL
DE OBSERVATORIOS
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD